

## INFORME DE CONTROL DE RECAUDO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

AGOSTO 2018

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES – como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-; así como establecer el seguimiento de los recursos administrados, conforme lo definido en los artículos 66 y 67 de la precitada ley.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre las dependencias establecidas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creo la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud -DGRFS-. Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control las de los recursos previstos en los artículos 66 y 67 la Ley 1753 de 2015.

En el mismo sentido, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

Por lo anterior, en pro de presentar información del comportamiento de los recursos administrados por la ADRES, se realiza el informe de recaudo. Sobre el particular, se señala que el informe pretende comenzar con la construcción de una línea base, que permita posteriormente efectuar un análisis comparativo de la tendencia del recaudo por las diferentes fuentes de financiación del SGSSS.

### 2. ALCANCE

El presente informe cubre el seguimiento y recaudo efectivo de los recursos administrados por la ADRES, en el mes de agosto de 2018; para lo cual se partirá de la información derivada de la identificación del recaudo.

### 3. ANÁLISIS DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información del recaudo del mes de agosto 2018, donde se evidenció un recaudo total de \$3.632.499 (Cifras en Millones de Pesos) por las diferentes fuentes que financiación el SGSSS.

El recaudo agregado del mes de agosto de 2018 tuvo el siguiente comportamiento por fuentes:

Cuadro No. 1

CUENTAS DE RECAUDO	VALOR RECAUDADO	%
APN Y OTRAS	1.229.501	33,85%
FONSAET	0	0,00%
REGIMEN CONTRIBUTIVO	601.270	16,55%
REGIMEN SUBSIDIADO	1.411.181	38,85%
SOAT - FONSAT	109.770	3,02%
RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	92.215	2,54%
RENTAS CEDIDAS	85.267	2,35%
CCF	39.291	1,08%
INDUMIL	10.521	0,29%
DEMÁS INGRESOS	41.337	1,14%
PPI	12.145	0,33%
<b>TOTAL</b>	<b>3.632.499</b>	<b>100%</b>

Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

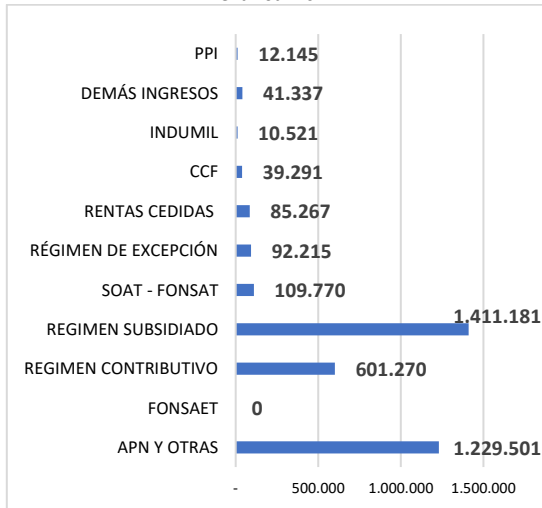
El cuadro No. 1 evidencia que, del total del recaudo del mes de agosto de 2018, el 38.85% corresponde a los recursos asociados al régimen subsidiado, seguido del 33.85% de los recursos recaudados por APN y otros recursos; y un 16.55% de las contribuciones y cotizaciones del régimen contributivo.

Lo anterior, se refleja en la gráfica No. 1, la cual presenta los principales conceptos de recaudo de los recursos administrados en el mes de agosto señalando que el 89.25% del recaudo está compuesto de las siguientes fuentes: a) Recursos

del SGP; b) APN; y c) Cotizaciones del Régimen contributivo.

los conceptos de APN, Régimen subsidiado y Régimen de excepción.

**Grafica No. 1**



Fuente: DGRFS- Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

Por otro lado, comparando el recaudo efectivo del mes de julio y agosto, se evidencia un aumento en el recaudo del 36.46%.

A continuación, se presenta las variaciones por tipo de ingreso, entre julio y agosto del 2018:

**Cuadro No. 2**

CUENTAS DE RECAUDO	VALOR RECAUDO JULIO	VALOR RECAUDO AGOSTO	VARIACIÓN % DEL RECAUDO
APN Y OTRAS	1.012.918	1.229.501	21,38%
FONSAET	-	-	0,00%
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	650.106	601.270	-7,51%
RÉGIMEN SUBSIDIADO	545.595	1.411.181	158,65%
SOAT - FONSAT	158.106	109.770	-30,57%
RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	90.766	92.215	1,60%
RENTAS CEDIDAS	80.981	85.267	5,29%
CCF	39.834	39.291	-1,36%
INDUMIL	8.027	10.521	31,06%
DEMÁS INGRESOS	73.385	41.337	-43,67%
PPI	2.278	12.145	433,23%
<b>TOTAL</b>	<b>2.661.995</b>	<b>3.632.499</b>	<b>36,46%</b>

Fuente: DGRFS- Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

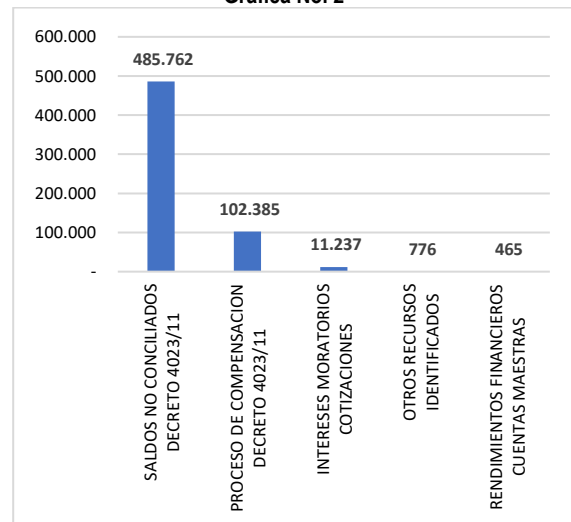
Del cuadro anterior, se evidencia un aumento en los conceptos del recaudo en el mes de agosto en

### 3.1 Recaudo – Régimen Contributivo

Se puede evidenciar que el recaudo correspondiente al Régimen Contributivo para el mes de agosto de 2018 \$601.270 (Cifras en Millones de Pesos) el cual tuvo una participación de 16.55 % del recaudo total recaudado del mes.

Acorde con esto se puede evidenciar que el recaudo de agosto se concentró en los conceptos que se muestran en la siguiente grafica; teniendo una concentración de la participación en los Saldos no Conciliados y el proceso de compensación Decreto 4023 de 2011 compilado en el Decreto 780 de 2016.

**Grafica No. 2**



Fuente: DGRFS- Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

Es importante mencionar que de los Aportes de la Nación (APN), el régimen contributivo aplica los ingresos asociados al concepto de impontas, que para el mes de agosto fueron del orden de \$403.215 (Cifras en Millones de Pesos). Por último, comparando el recaudo efectivo del mes de julio y agosto, se evidencia una disminución en el recaudo del 7.51%.

### 3.2 Recaudo – Régimen Subsidiado

Respecto a los recursos recaudados para la financiación del Régimen Subsidiado, se precisa que los mismos están compuestos por:

1. Recursos del Presupuesto General de la Nación que se requieran de manera progresiva para la universalización de la cobertura y la unificación de los planes de beneficios, una vez aplicadas las demás fuentes que financian el Régimen Subsidiado.
2. Recursos del SGP en salud del componente de subsidios a la demanda.
3. Recursos provenientes del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar destinados al Sector Salud que explota, administra y recauda COLJUEGOS. Estos corresponden a: 1) los juegos localizados los cuales son una modalidad en los cuales se opera con equipos o elementos de juego en locales de comercio. (mensual) 2) los juegos novedosos que se asocian a cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere el artículo 38 de la Ley 643, modificado por el artículo 93 de la Ley 1753 de 2015. (semestral) y 3) Juegos Caducos, el cobro de premios y destinación de premios no reclamados.

En este contexto, durante el mes de agosto se efectuó el siguiente recaudo por dichas rentas:

**Cuadro No. 3**

FUENTE DE RECAUDO	VALOR RECAUDO JULIO	VARIACIÓN % DEL RECAUDO
COLJUEGOS	22.981	1,03%
SGP	588.200	26,29%
Aporte de la nación APN	826.285	36,93%
Otros Recursos FONPET	800.000	35,75%
<b>TOTAL</b>	<b>2.237.466,74</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

Del cuadro No. 3, se infiere que el 36.93% de los recursos provenían de los APN, seguido del

35.75% de los recursos del FONPET y 26.29% del SGP de demanda.

**Cuadro No. 4.**

FUENTE DE RECAUDO	VALOR RECAUDO JULIO	VALOR RECAUDO AGOSTO	VARIACIÓN % DEL RECAUDO
COLJUEGOS	61.906	22.981	-62,88%
SGP	588.200	588.200	0,00%
Aporte de la nación APN	692.230	826.285	19,37%
OTROS Recursos Fonpet	-	800.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.291.551,04</b>	<b>2.237.466,74</b>	<b>73,24%</b>

Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

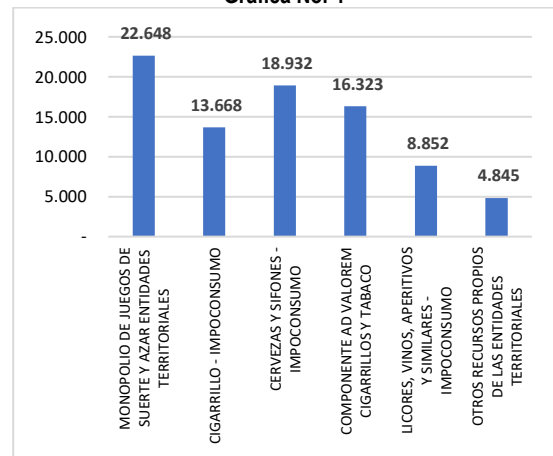
Por otro lado, el cuadro No. 4 evidencia que, comparando el recaudo efectivo del mes de julio y agosto, se evidencia un aumento en el recaudo del 73.24%.

### 4.3 Recaudo – Rentas Cedidas

En el marco de lo establecido en el Decreto 2265 de 2017 modificado por el decreto 1355 de 2018, para el mes de agosto de 2018 se identificó un recaudo de \$85.267 (Cifras en Millones de Pesos), correspondiente al 2.35 % del recaudo total.

Del recaudo efectuado, se identificó que las principales fuentes territoriales se concentraron en: a) Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales; b) Cervezas y sifones; y c) Componente Ad Valorem cigarrillos y tabaco.

**Grafica No. 4**



Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

De lo anterior, se precisa que el recaudo efectivo entre los meses de julio y agosto, se evidencia un aumento en el recaudo por concepto de rentas cedidas del 5.29%.

A continuación, se presenta las variaciones en el recaudo por concepto de recursos girados por los departamentos, entre julio y agosto de 2018:

**Cuadro No. 5**

DEPARTAMENTO	RECAUDO JULIO	RECAUDO AGOSTO	VARIACIÓN RECAUDO
AMAZONAS	19,88	11,33	-43,02%
ANTIOQUIA	8294,89	11092,34	33,72%
ARAUCA	36,85	61,42	66,67%
ATLANTICO	4115,88	3782,44	-8,10%
BOLIVAR	1814,49	3038,94	67,48%
BOYACA	3315,78	3101,76	-6,45%
CALDAS	1081,94	6011,02	455,58%
CAQUETA	1993,54	294,49	-85,23%
CASANARE	796,80	1331,69	67,13%
CAUCA	2272,97	571,40	-74,86%
CESAR	356,55	380,85	6,82%
CHOCO	139,74	145,11	3,84%
CORDOBA	1344,43	1498,53	11,46%
CUNDINAMARCA	13108,14	7904,06	-39,70%
GUAJIRA	4,51	4,22	-6,46%
GUAVIARE	219,09	226,96	3,59%
HUILA	2264,48	2489,09	9,92%
LA GUAJIRA	291,69	296,21	1,55%
MAGDALENA	1054,43	1148,15	8,89%
META	968,50	977,63	0,94%
NARIÑO	260,28	287,12	10,32%
NORTE DE SANTANDER	707,02	1197,62	69,39%
PUTUMAYO	367,83	451,94	22,86%
QUINDIO	1159,29	1203,67	3,83%
RISARALDA	2928,42	3278,59	11,96%
SAN ANDRES	100,45	104,02	3,55%
SANTANDER	2842,09	3501,82	23,21%
SUCRE	114,74	714,10	522,36%
TOLIMA	2232,42	2359,59	5,70%
VALLE	8712,13	8329,91	-4,39%
VAUPEDES	53,82	17,45	-67,58%
VICHADA	114,11	36,07	-68,39%
<b>TOTAL</b>	<b>63.087</b>	<b>65.850</b>	<b>4,38%</b>

Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

A continuación, se presenta el recaudo total girado por los distritos y municipios, para el mes de agosto del 2018:

**Cuadro No. 6**

ENTIDAD TERRITORIAL	RECAUDO TOTAL
MEDELLIN	3.792,79
APARTADO	1,41
BELLO	11,81
CALDAS	33,17
COPACABANA	18,30

ENTIDAD TERRITORIAL	RECAUDO TOTAL
ENVIGADO	4,61
SOLEDAD	207,08
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	14.385,89
CARTAGENA	103,12
TUNJA	139,73
MANIZALES	263,77
CAJICÁ	33,91
FACATATIVÁ	70,00
MADRID	2,77
MOSQUERA	14,68
PEREIRA	51,76
BARRANCABERMEJA	78,54
GIRÓN	45,62
JAMUNDÍ	8,41
PALMIRA	57,59
TULUA	92,95
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.417,92</b>

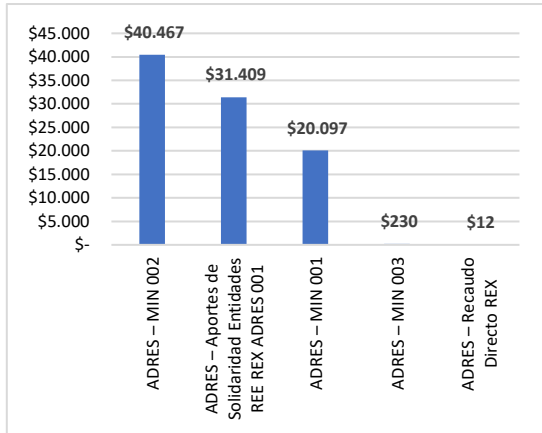
Fuente: DGRFS– Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos  
\*Entidades Territoriales que han girado recursos propios a la financiación de la UPC del Régimen Subsidiado.

#### 4.4 Recaudo – Régimen de Excepción.

Con relación al recaudo por concepto de los registros individuales de los aportantes y de las personas excepcionadas que aportan al SGSSS, para el mes de agosto de 2018, se recaudaron \$92.215 (Cifras en Millones de Pesos), los cuales corresponden al 2.54% del total recaudado en el mes.

Así mismo, se precisa que el 2.54 % del recaudo del mes, se concentró en la contribución de los afiliados a los regímenes especial o de excepción con ingresos adicionales, y en el aporte por solidaridad hecho por las entidades del régimen especial y exceptuado.

**Grafica No. 5**



Fuente: DGRFS- Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

Comparando el recaudo efectivo del mes de julio y agosto, se evidencia un aumento en el recaudo del 1.6 %.

#### 4.5 Recaudo – SOAT & FONSAT

Con relación al recaudo por concepto de SOAT & FONSAT se puede establecer que para el mes de agosto de 2018 se evidencio un recaudo de \$109.770 (Cifras en Millones de Pesos), correspondiente al 3.02% del recaudo total.

Es importante aclarar que en el mes de agosto solo se recaudó el concepto de SOAT, que es un concepto de recaudo mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 100 de 1993 (SOAT).

Para el concepto de SOAT el mes de agosto presenta un aumento del 8.59% en comparación con el mes de julio.

#### 4.6 Recaudo – Demás Ingresos

Respecto al concepto de otros ingresos, se presenta un recaudo de \$41.337 (Cifras en Millones de Pesos), los cuales corresponden a recursos recaudados por restituciones del Régimen Subsidiado, medicamentos y tutelas, reclamaciones, multas antibacano y saneamiento de aportes patronales y recuperación de Cartera.

En este contexto, 1.14% del recaudo total del mes, se representa en las siguientes fuentes de recaudo:

**Cuadro No. 7**

CONCEPTO	RECAUDO AGOSTO
UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	39735,89
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	386,87
Recobros Vigencias anteriores	353,03
Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	339,83
Intereses de mora sobre restituciones	296,58
Intereses Operaciones Compra de Cartera	101,26
Intereses sobre restituciones	44,98
Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	44,75
Otros rendimientos financieros	33,98
Reclamaciones Vigencias anteriores	0,27
<b>Total</b>	<b>41.337</b>

Fuente: DGRFS- Corte al 31 de agosto de 2018.  
Cifras en Millones de Pesos

Comparando el recaudo efectivo del mes de agosto y agosto, se evidencia una disminución en el recaudo del 43.67%.

#### 4.7 Partidas Pendientes por Identificar

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena de la información de todos los recursos que ingresan por el SGSSS, de manera que las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- corresponden a la identificación de las partidas cuya información no estaba completa al momento de realizar los procesos de recaudo e identificación.

Para el mes de agosto de 2018, las PPI pertenecen al 0,34% del recaudo total. De otra parte, para este mes se identificaron 7 PPI por valor de 1.977,4 (Cifras en Millones de Pesos).

### 5. CONCLUSIONES

Como resultado de los procedimientos para la identificación del recaudo, durante el mes de agosto de 2018, se recaudó \$3.632.499 (Cifras en Millones de Pesos), de los cuales se identificó el 99% de los recaudos que ingresaron a las diferentes cuentas de la ADRES.

Así mismo, dicha identificación se efectuó con base a los movimientos bancarios; de acuerdo con las



políticas definidas en el manual operativo y dirigido a cumplir con los procesos misionales de la entidad.

---

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018

**CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Director General de la ADRES

**MARCELA BRUN VERGARA**  
Directora de Gestión de los recursos Financieros  
de Salud

**RICARDO TRIANA PARGA**  
Coordinador Control de Recaudo y Fuentes de  
Financiación

**MAURICIO ANDRÉS GONZALEZ ANTOLÍNEZ**  
Gestor de Operaciones